



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120582/
STP15747-2021**

**CUI 11001020400020210234100
ACCIONANTE LUIS FERNANDO ATEHORTUA RUIZ**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cuatro (04) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, mediante providencia del veintitrés (23) de noviembre de 2021, **RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela interpuesta por **LUIS FERNANDO ATEHORTUA RUIZ**, contra el **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA** y el **INPEC**, a través del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EL PESEBRE**, ubicado en **PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y petición. Al trámite fueron vinculados el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Santuario, Antioquia, así como las partes e intervinientes que actuaron dentro del proceso con radicación No. 05-209-61-00151-2015-80091-00. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal 05-209-61-00151-2015-80091-00 y radicación 05-209-3189000-2015-00085-00, en especial a **Danna Yuliza Morales Quiroz** (víctima). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co